60

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 19 MAY 2021

Proceso No. 11001400305020170136100

Revisadas las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por Secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 15 de hoy 20 MAY 2021, a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.

YRC